

Ibagué, 27 de diciembre de 2024

Doctora.
LILIANA LARA MENDEZ
Gerente secretaria técnica del CNSJA
Contactenos@coljuegos.gov.co

Asunto: Remisión resolución No. 301 del 27 de diciembre 2024

Respetada doctora:

De manera atenta me permito enviarle adjunta la resolución en mención por medio de la cual se modifica el incentivo con cobro TRIPLATA, en cuanto a su valor pagado y apostado.

Anexo 2 folios.

Atentamente,



BLANCA ENA BARRAGAN TORO
GERENTE (E)

Revisó: Paula Andrea Valderrama  Profesional Especializada Unidad operativa y comercial.



RESOLUCIONES DE GERENCIA
Resolución Número 301

AÑO

Fecha: 27 de diciembre

2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO No. NÚMERO 048 DEL 06 DE FEBRERO DE 2023, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES Nos. 228 DE 2023 y 022 DE 2024.

La Gerente (E) de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E mediante resolución número 048 del 06 de febrero de 2023 autorizó al concesionario SEAPTO S.A. para otorgar incentivos con cobro al juego de apuestas permanentes o chance "(...) *AUTORIZA AL CONCESIONARIO SEAPTO S.A PARA OTORGAR INCENTIVO CON COBRO AL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES (...)*" la cual fue modificada por las resoluciones Nos. 228 de 2023 y 022 de 2024.

Que, el concesionario SEAPTO S.A. solicitó, mediante oficio con radicado SPTO-RS-2024-00004597 del 19 de diciembre de 2024, modificar el producto "TRIPLATA" en cuanto a su valor pagado y apostado así:

VALORES ACTUALES AUTORIZADOS

Valor pagado incentivo	\$1.000
Valor apostado incentivo	\$ 840

VALORES SOLICITADOS

Valor pagado incentivo	\$2.000
Valor apostado incentivo	\$1.681

Que, por lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar, el numeral III de la Resolución No. 048 del 6 de febrero de 2023 y el Artículo Cuarto de la resolución número 228 del 30 de octubre de 2023, Incentivo "TRIPLATA, en lo relacionado al valor pagado y apostado así:

INCENTIVO CON COBRO TRIPLATA

Definición:	Incentivo con cobro de premiación fija, el jugador paga un valor adicional a la apuesta de chance principal, para participar en el incentivo con cobro TRIPLATA, en caso de acierto y cumpliendo las condiciones establecidas el apostador se hace acreedor al premio en efectivo.			
Condiciones para participar en el Incentivo	El jugador elige tres números de 2 cifras con tres loterías o sorteos autorizados y el valor de las apuestas, para un total de 9 apuestas de 2 dos cifras.			
Apuesta Incentivo TRIPLATA	El jugador elegirá el orden para asociar un único número de los que él eligió a cada una de las loterías o sorteos, para un total de 3 apuestas.			
Tipo Incentivo	Con cobro			
PREMIO TRIPLATA	Cómo Ganar	Premio bruto	20% Descuento de ley	Valor premio neto
premio 3 aciertos TRIPLATA	El acierto de las 3 apuestas de 2 cifras en estricto orden del resultado de las loterías y/o sorteos autorizados	\$151.260.504	\$30.252.101	\$121.008.403

Paula



RESOLUCIONES DE GERENCIA
Resolución Número 301

AÑO

Fecha: 27 de diciembre

2024

premio 2 aciertos TRIPLATA	El acierto de 2 de las 3 apuestas de 2 cifras en estricto orden del resultado de las loterías y/o sorteos autorizados	\$1.823.529		\$1.823.529
premio 1 acierto TRIPLATA	El acierto de 1 de las 3 apuestas de 2 cifras en estricto orden del resultado de las loterías y/o sorteos autorizados	\$5.042		\$5.042
Formulario	La apuesta del incentivo está asociada al tiquete de la apuesta principal			
Tipo premiación	De premiación fija			
Premio mayor a los 3 aciertos incentivo	PARAMUTUAL			
Frecuencia	Diaria			
Retorno efectivo	50%			
Valor Pagado al Incentivo	\$2.000 pesos			
Periodo	Durante la vigencia del contrato de concesión			

Valor pagado incentivo	\$2.000
Valor apostado incentivo	\$1.681

INCENTIVO CON COBRO TRIPLATA	3 aciertos	2 aciertos	1 acierto
Combinaciones únicas	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Combinaciones premiadas	1	297	29.403
Probabilidad de acierto (combinaciones premiadas/combinaciones únicas)	0,000001	0,000297	0,029403
Plan de premio (Número de veces pagado mínimo)	90.000	1.085	3
Premio (valor pagado x plan de premio)	\$151.260.504	\$1.823.529	\$5.042
Valor esperado (valor del premio x probabilidad acierto)	151,2605042	541,5882353	148,2504202
Retorno efectivo (valor esperado / valor apostado)	9,0%	32,2%	8,8%
Total % de retorno	50,0%		

RTÍCULO SEGUNDO: Los demás numerales y artículos de las resoluciones 048, 228 y 022 que no sean objeto de modificación permanecerán vigentes para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, al concesionario SEAPTO S.A. y al supervisor del contrato de concesión para el control de la operación de los incentivos. Publicar en la página web oficial de la Lotería del Tolima

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.


BLANCA ENA BARRAGÁN TORO
Gerente (E)

Revisó: Paula Andrea Valderrama  Profesional Especializada Unidad Operativa y Comercial
Elaboró: Dicken Santiago Barrera Cuellar  Contratista Unidad Operativa y Comercial

Carrera 2 No. 11 – 59 Piso 2 Ibagué - Tolima
Tel. (608) 2631883 – (608) 2611023
Línea de atención al Cliente 018000 942542

www.loteriadeltolima.com

 @loteriatolima  @loteriatolima  @loteria_tolima